
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial del Estado
Juzgado Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 536/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDUARDO AVILA VARELA, en contra de ALFONSO CHAVEZ CALLEJAS y YOLANDA FLORES C., el C. Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, por resolución de fecha uno de marzo del año en curso, señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMPILLO SAENZ, NUMERO CIENTO OCHO, COLONIA UNIDAD COCEM, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA PARTIDA 35, VOLUMEN 261, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA; embargado en la diligencia de fecha catorce de septiembre del año dos mil cuatro; sirviendo como postura legal la cantidad de \$185,900.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en que fué valuado, por lo que se convoca postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Tribunal, Pero en ningún caso mediarán menos de SIETE DIAS entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se expide a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez.

DOY FE.

Secretario
Lic. Irais Yazveht Bretón Alvarez
Rúbrica.

(R.- 304697)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

Emplazamiento A: Antonio Rodriguez Magallan, Marco Antonio Rodriguez Blazquez, Maria Teresa Lopez Murillo De Rodriguez Y Maria Cristina Ignacia Blazquez Gonzalez De Rodriguez.

En Cumplimiento A Lo Ordenado En Proveido De Fecha Diecisiete De Marzo Del Año En Curso, Dictado En Los Autos Del Cuaderno De Amparo, Relativo Al Toca 874/2009 Del Juicio Ordinario Civil Seguido De Valdes Ortiz Eduardo En Contra De Antonio Rodriguez Magallan Y Otros, La Novena Sala Civil Del Tribunal Superior De Justicia Del Distrito Federal, Ordenó Emplazar Por Edictos A Los Terceros Perjudicados Antonio Rodriguez Magallan, Marco Antonio Rodriguez Blazquez, Maria Teresa Lopez Murillo De Rodriguez Y Maria Cristina Ignacia Blazquez Gonzalez De Rodriguez, Haciéndole Saber Que Cuenta Con Un Término De Treinta Días, Contados A Partir De La Ultima Publicación De Este Edicto, Para Comparecer Ante La Autoridad Federal A Defender Sus Derechos, Quedando A Su Disposición Las Copias Simples De Traslado En La Secretaria De Acuerdos En La H. Novena Sala Civil Del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Sitio En El Décimo Piso De La Calle Río De La Plata, Número Cuarenta Y Ocho, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtemoc, Código Postal Seis Mil Quinientos, En México, Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 25 de marzo de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 304829)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

EDICTO

Con el presente se notifica a:

1. Alejandro Cervantes de Villa
2. Guillermo Díaz Pérez
3. José Antonio Cárdenas Tapia
4. Juan Manuel Mata Arias
5. María Ayala Aguilar
6. Martín Saavedra Romero
7. Chas Boggini Co
8. Juan de Dios Zamora de la Cruz
9. Armando Olmedo Fernández
10. Marcelino Gómez Magadan
11. Raymundo Albor Vázquez
12. Jorge Alberto Lira Gómez
13. Félix Hernández López
14. María Guadalupe Díaz Sánchez
15. Jonathan Omar Alvarado Rodríguez
16. Hilton Florencio Castro Borja
17. Editorial Hermon, Sociedad Anónima de Capital Variable
18. Growth Enterprise Team, Sociedad Civil
19. Inoxidables de Mercurio, Sociedad Anónima de Capital Variable
20. Protección Empresarial y Patrimonial, Sociedad Anónima
21. Transportes Sorantt, Sociedad Anónima de Capital Variable
22. Amerop México. Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable
23. Beatus Leal & Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable
24. Blecsa, Sociedad Anónima de Capital Variable
25. Extruidos Bolsa de Polietileno, Sociedad Anónima de Capital Variable
26. Refrepet, Sociedad Anónima de Capital Variable
27. Servicios Estructurados, Sociedad Anónima de Capital Variable
28. Tecnorafia, Sociedad Anónima de Capital Variable
29. B&H Labeling Systems
30. Industrial Plástica, Sociedad Anónima de Capital Variable
31. Drinks, International Managment Inc.

Que en el amparo directo número 342/2009, promovido por FIEMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal GUILLERMO HINDMAN BALDERAS, en contra de la resolución de fecha cuatro de febrero de dos mil nueve, dictada por el Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito en el toca 26/2008, formado con motivo del recurso de apelación promovido por la parte quejosa, en contra de la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, de fecha catorce de marzo de dos mil ocho, dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, bajo el número de expediente 27/2006 (sentencia de reconocimiento de créditos), fueron señalados como terceros perjudicados, y como en auto de veinticinco de marzo de dos mil diez, se ordenó la emisión del presente edicto para llevar a cabo su emplazamiento, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; publíquense los edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, por medio del cual se les hace saber que tienen un término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación, para que se apersonen al juicio de garantías radicado en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con número de amparo 342/2009; en la inteligencia que si transcurrió dicho término no comparecen por sí, mandatario o gestor judicial, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Organismo Jurisdiccional, en el entendido de que quedan a disposición de cada uno de los señalados terceros perjudicados, copia íntegra de la demanda de garantías, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, para que si es su deseo, acudan a recibirla, previa identificación. Se expide el mismo a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil diez.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Segundo Circuito

Lic. José Rolando Domínguez Arizmendi

Rúbrica.

(R.- 304896)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Octavo de lo Civil
Exp. 973/2009
Secretaría "A"
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR GE MONEY BANK, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GE CAPITAL GRUPO FINANCIERO., EN CONTRA DE PHILLIP RICHARD BUCHER Y ANDREA SUZANNE BUCHER., EXPEDIENTE NUMERO 973/2009, SECRETARIA "A", EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL ORDENO SE NOTIFICARAN POR EDICTOS LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, MISMOS QUE A LA LETRA DICEN:

...RESUELVE.

PRIMERO. Ha sido procedente el procedimiento judicial de ejecución de garantía promovido por la Vía ejecutiva mercantil intentada en la que la parte actora GE MONEY BANK, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GE CAPITAL GRUPO FINANCIERO acreditó su acción y los codemandados PHILLIP RICHARD BUCHER Y ANDREA SUZANNE BUCHER, no comparecieron a juicio, en consecuencia.

SEGUNDO. Se condena a PHILLIP RICHARD BUCHER Y ANDREA SUZANNE BUCHER a la entrega de la posesión física y material, a favor de la actora o de quien legalmente sus derechos represente, del inmueble ubicado en Avenida Nizuc número veintisiete, departamento cinco, del condominio "Las Margaritas", edificio Girasol, en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, lo que deberán hacer dentro del termino de cinco días contados los mismos a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

TERCERO. Se condena a los demandados al pago de la cantidad de \$10,000.00 USD (diez mil dólares de los Estados Unidos de América), por concepto de honorarios generados de conformidad con la cláusula vigésima del contrato base de la acción, apartado seis, pago que debe efectuar dentro del termino de cinco días contados los mismos a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, apercibidos que de no hacerlo de manera voluntaria se procederá a despachar ejecución en su contra.

CUARTO. Se condena a los enjuiciados al pago de los intereses moratorios sobre la cantidad que deben pagar por concepto de honorarios a razón del dos por ciento mensual generados desde el veintiocho de mayo de dos mil nueve más los que se sigan generando hasta el momento en que se haga pago total de los mismos, previa su cuantificación y aprobación en ejecución de sentencia.

QUINTO. Se absuelve a la parte demandada del pago de la prestación reclamada en el inciso d), del escrito inicial de demanda.

SEXTO. No se hace condena en costas en esta instancia.

Así Definitivamente Juzgado lo sentenció y firma el C. Juez Octavo de lo Civil en el Distrito Federal Licenciado MARIA DEL SOCORRO GORDILLO REVERTE, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

SEPTIMO. NOTIFIQUESE, y PUBLIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCION MEDIANTE EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION ASI COMO EN EL PERIODICO "OVACIONES", NOTIFIQUESE.

México, D.F., a 23 de marzo de 2010.
 La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Inés Crispina Hernández Islas
 Rúbrica.

(R.- 304738)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Pátzcuaro, Mich.
EDICTO

CONVOCANDO POSTORES

Dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, número 1795/2007, promovido por AUTOS VIAL S.A. DE C.V. frente a J. GUADALUPE RAMIREZ REYES, se señalan las 12:00 doce horas del día 12 doce de mayo del 2010 dos mil diez, la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, misma que se llevara en este Juzgado para rematar el siguiente inmueble:

Inmueble consistente en Lote 4 cuatro, de la manzana 3 tres del Fraccionamiento Popular denominado Jacarandas de esta ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, que mide y linda: al NORESTE: 16.00 MTS, con Lote 5 cinco SURESTE: 8.00 MTS con calle ubicación (Geranio) antes sin nombre; NOROESTE: 8:00 MTS, con Lote 3 tres; y SUROESTE: 16 MTS, con Lote 2 dos, y una superficie total de 128.00 M2.

VALOR PERICIAL ASIGNADO DE \$495.000.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Sirviendo como base para el remate el valor pericial que al inmueble se le asigne y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado.

Publíquese el edicto por 3 tres veces durante 9 nueve días, en Estrados del Juzgado, Diario Oficial de la Federación y otro de mayor circulación en la Entidad.

Pátzcuaro, Mich., a 25 de marzo de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Noé Sosa Juárez

Rúbrica.

(R.- 305144)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 213/2009-III, promovido por Enrique José Gómez Mandujano, contra actos del Juez Trigésimo Octavo Civil del Distrito Federal y otra, el dos de marzo de dos mil diez, dictó el siguiente acuerdo:

“México, Distrito Federal, dos de marzo de dos mil diez.

(...)

Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte que este órgano jurisdiccional agotó la investigación para emplazar a la tercera perjudicada, tal como se advierte del auto de diecisiete de febrero del año en curso; en esa virtud, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley de la materia, con la relación sucinta de la demanda, se ordena emplazar por medio de edictos a la tercera perjudicada Gwenel, sociedad anónima; edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional, por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a la tercera perjudicada de referencia, que tiene el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos en este juicio; quedando a su disposición en la actuario de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo; apercibida que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

Para lo anterior, una vez que los edictos respectivos sean recogidos, fíjese en la puerta de acceso de este juzgado, el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda consistente en que el quejoso Enrique José Gómez Mandujano, promovió el presente juicio en contra del Juez Trigésimo Octavo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, reclamando como acto el procedimiento de remate en el juicio ejecutivo mercantil 432/03, del índice del citado juzgado, así como su ejecución.

(...)

Notifíquese, personalmente al quejoso.

Así lo proveyó y firma Elizabeth Vargas Lira, Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el secretario Guillermo González Castillo, que autoriza y da fe.”

Atentamente

México, D.F., a 2 de marzo de 2010.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Guillermo González Castillo

Rúbrica.

(R.- 305194)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna**Torreón****EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREON, COAHUILA.

OF.- 08422 DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

OF.- 08423 EXCELSIOR

MEXICO, DISTRITO FEDERAL

OF.- 08424 EL SIGLO DE TORREON

CIUDAD

LUIS SALAZAR MEDINA

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 09/2008, promovido por Jesús Alberto Sánchez de Valle, en su carácter de endosatario en procuración de EDDY MURRA GIACOMAN, en contra de Usted y de la persona moral denominada Aspersiones Terrestres, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente le represente, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en los diarios de mayor circulación denominados "El Siglo de Torreón", con residencia en esta ciudad y "Excelsior", con residencia en México, Distrito Federal y otra publicación mas en el "Diario Oficial de la Federación", con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal:

"En la ciudad de Torreón, Coahuila, a once de marzo de dos mil diez.

Téngase por recibido el escrito signado por el licenciado Jesús Alberto Sánchez de Valle, en su carácter de endosatario en procuración del actor Eddy Murra Giacomán, por medio del cual manifiesta que desconoce el paradero de Luis Salazar Medina, razón por la cual, insiste en solicitar que se le notifique por medio de edictos.

Ahora bien, del estado que guardan los presentes autos, se advierte que no se obtuvieron resultados positivos de los informes rendidos por las diversas dependencias para la localización del domicilio de Luis Salazar Medina, tal y como lo señala el artículo 1070, del Código de Comercio, toda vez que de autos se desprende que el gobierno de México retiró la solicitud de extradición efectuada al gobierno de España respecto de Luis Salazar Medina; asimismo, que de la razón actuarial de fecha cinco de marzo del año en curso, se desprende que el actuario de la adscripción se constituyó en el domicilio ubicado en Avenida Juan Meléndez número 4058, del Fraccionamiento Residencial El Fresno, de esta ciudad, a fin de emplazar al demandado Luis Salazar Medina, siendo atendido por una persona del sexo femenino quién dijo llamarse Rosaura Aguirre, misma que le manifestó que la persona a quién busca no se encuentra, que no vive en el país y que ya que tiene aproximadamente un año que no sabe nada de él.

En ese contexto, y al haberse agotado la investigación de domicilio, a que se contrae el artículo 1070, del Código de Comercio, se ordena emplazar al demandado Luis Salazar Medina, por medio de edictos a costa del actor, para que dentro del término de quince días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que estime pertinentes dentro del juicio ejecutivo mercantil expediente 09/2008, del índice de este juzgado federal, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesando los hechos, y las demás notificaciones que se le hagan, aún las de carácter personal, se realizarán por lista, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069, segundo párrafo, del Código de Comercio, en el entendido que la demanda, y los documentos que se acompañan a la misma, quedarán a su disposición en la secretaría de la sección civil de este juzgado de Distrito; edicto que se deberá de publicar en los diarios de mayor circulación denominados "El Siglo de Torreón", con residencia en esta ciudad; el periódico denominado "Excelsior"; así como en "El Diario Oficial de la Federación", ambos con residencia en México, Distrito Federal, mismas que se realizarán por un número de tres veces consecutivas; se ordena fijar en los estrados de este juzgado federal, una copia íntegra del presente proveído y del auto de exequendo por todo el tiempo que dure el emplazamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1053 del último ordenamiento legal citado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR.

Así lo acordó y firma el licenciado Nicolás Salazar Varela, Juez Segundo de Distrito en la Laguna, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, quien actúa ante el licenciado José Alejandro Vázquez Barrios, Secretario que autoriza y da fe."

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Torreón, Coah., a 11 de marzo de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna

Lic. José Alejandro Vázquez Barrios

Rúbrica.

(R.- 305109)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a nueve de abril de dos mil diez.

TERCERO PERJUDICADO: LEON ALAZRAKI GAYSINSKY.

En los autos del Juicio de Amparo 127/2010-I, fue promovido por MARIA DE LOURDES CASARES ELCORO, POR SU PROPIO DERECHO, contra actos del JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y OTRAS AUTORIDADES; en el que señala como ACTO RECLAMADO: Todo lo actuado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 939/2005 del índice del Juzgado Noveno de lo Civil del Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal promovido por LEON ALAZRAKI GAYSINSKY en contra de la hoy quejosa MARIA DE LOURDES CASARES ELCORO, la sentencia definitiva dictada en dicho juicio que condena a la quejosa al pago de seiscientos mil pesos por concepto de suerte principal y todo el procedimiento de ejecución de sentencia.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado LEON ALAZRAKI GAYSINSKY; a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la ultima publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintitrés de febrero de dos mil diez, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le hará por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 9 de abril de 2010.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 305196)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Texcoco
Segunda Secretaría

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1048/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados HUGO ESTRADA OLIVARES Y PAULINA LOPEZ LOPEZ, Endosatarios en Procuración de JOSE DE JESUS YAÑEZ HERNANDEZ, en contra de ELIA ALTAGRACIA MALDONADO HERNANDEZ Y ADRIAN BARRERA ROSAS, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN EMBARGADO consistente en la Vivienda “B”, lote Seis (6), Manzana (4), Super Manzana (4), Tipo B-1, Conjunto Urbano denominado Ex Hacienda Tlalmimilolpan, Fracción 6, ubicado en la Fracción 6 en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con una superficie total de 45.81 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de ADRIAN BARRERA ROSAS; con los datos registrales siguientes: Partida 997, Volumen 227, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de septiembre del año 2003.

Se ordena la publicación de edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; debiendo mediar entre dicha publicación y la fecha señalada para el remate un término que no sea menor de cinco días; sirviendo como base precio para el remate, la cantidad de \$392,250.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado por los peritos de las partes.

Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 12 de abril de 2010.

Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandra Jurado Jiménez

Rúbrica.

(R.- 305242)

Gobierno del Estado de México

Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México
Segunda Secretaría

EDICTO

En el expediente 38/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN ROGEL IGAREDA, en contra de NORMA RUBI CASTELO VALENZUELA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la CUARTA ALMONEDA del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: avenida de las fuentes número doscientos treinta y seis, lote B, manzana cuarenta, del fraccionamiento lomas de Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México el cual cuenta con los siguientes datos registrales: PARTIDA: 32 SECCION: Primera; LIBRO: Primero; VOLUMEN: 1495; El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE días; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,616,765.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el Importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de CINCO días, de conformidad con los numerales 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio vigente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

DOY FE.

Toluca, Edo. de Méx., a 16 de abril de 2010.

Secretario de Acuerdos

Lic. Ana Lidia Ortiz González

Rúbrica.

(R.- 305574)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 143/2008 relativo al juicio ejecutivo mercantil que promueve ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ, frente a GABRIEL AYALA RIVERA se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

1.- UNICO.- propiedad ubicada en la calle Galeana número 30 treinta, unidad habitacional la Colina, en el Municipio y distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: 6.00 seis metros con lote número 25 veinticinco.

AL SUR: 6.00 seis metros con calle Galeana.

AL ORIENTE: 17.53 metros con lote 34 treinta y cuatro.

AL PONIENTE: 17.53 metros con lote número 36 treinta y seis.

Con una superficie total de 105.18 metros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres edictos durante el término de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación.

Remate, que tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 12 doce de mayo del año 2010 dos mil diez.

Morelia, Mich., a 26 de marzo de 2010.

La Secretaria

Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungui

Rúbrica.

(R.- 305598)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 17-diecisiete de mayo del año 2010-dos mil diez, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1171/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el ciudadano JOSE MONTOYA CASTRO, en su carácter de endosatario en procuración de LEONARDO MONTELONGO SALINAS, en contra de los ciudadanos ENRIQUE NUÑEZ y MARIA ZEFERINA CELIA NUÑEZ tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en: "PARTE DE LA PARTIDA NUMERO 1o. LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 1446-A, DE LA CALLE CEDRO DE LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, QUE SEGUN PLANO DE SUBDIVISION DEBIDAMENTE AUTORIZADO, SE IDENTIFICA COMO EL LOTE NUMERO 3-TRES, (CATASTRALMENTE LOTE NUMERO 19-DIECINUEVE) DE LA MANZANA NUMERO 17-DIECISIETE, CIRCUNDADA POR LAS CALLES: ROSA AL NORTE; VIOLETA AL SUR; CEDRO AL ORIENTE Y PRIVADA PINO AL PONIENTE; CON SUPERFICIE DE 73.835 M2 (SETENTA Y TRES METROS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 4.19 CUATRO METROS DIECINUEVE CENTIMETROS DE FRENTE AL ORIENTE Y A LA CITADA CALLE CEDRO; 4.19 CUATRO METROS DIECINUEVE CENTIMETROS AL PONIENTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 1, CATASTRALMENTE LOTE NUMERO 2-DOS, QUE SE RESERVA LA SEÑORA ASCENSION ESCOBAR VDA. DE HERNANDEZ; 17.61 DIECISIETE METROS SESENTA Y UN CENTIMETROS AL NORTE A COLINDAR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR CARLOS PEREZ Y 17.61 DIECISIETE METROS SESENTA Y UNO CENTIMETROS AL SUR A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 2-DOS, CATASTRALMENTE LOTE NUMERO 18-DIECIOCHO PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO LOZANO ESCAMILLA Y ESPOSA MA. DE LA LUZ PEREZ LOZANO". Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$258,423.00 (doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$172,282.00 (ciento setenta y dos mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. Por los que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los Estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9-nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base respecto del bien inmueble en que deseen participar, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionará mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 14 de abril de 2010.

C. Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 305273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

Se convocan postores

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 369/2009, promovido por Miguel Ruiz de Chávez Gil, contra José Antonio Gómez Hernández, Arceli Chávez Loeza y María Rosa Loeza Campos, se señalan las 11:00 once horas del 5 cinco de mayo del año 2010 dos mil diez, y se ordeno sacar a remate en su primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- Casa habitación ubicada en el lote 10, manzana 12, calle Andalucía, número 96 noventa y seis del conjunto habitacional Real San Diego, de esta ciudad. Con la siguientes medidas y colindancias: al Norte

10.00m con junta constructiva a la vivienda número 100; al Sur 10.00m con junta constructiva a la vivienda número 92; al Oriente 4.8m con las viviendas del lote 1 de la manzana 11; al Poniente 4.80m con calle de su ubicación (Andalucía). Con una superficie de 72.00 metros cuadrados.

Base del remate: \$571,154.40 (quinientos setenta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos, 40/100 m.n.).

2.- Casa de campo ubicada en el lote 15 manzana XV, calle Isidro Huarte, No. 30 treinta, de la localidad de Singuio, municipio de Alvaro Obregón, y distrito de Zinapécuaro, Michoacán. Con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 22.68m en línea quebrada con solares 3 y 4; al Sureste 41.08m con en línea quebrada con solares 13 y 14; al Suroeste 21.04m con calle Isidro Huarte; al Noroeste 38.26m con solar 16, con una superficie total de de 830.89m2.

Base del remate: \$1,108,000 (un millón ciento ocho mil pesos, 00/100 m.n.).

3.- Lote 16, manzana 5, calle Canal del Cerro número 522 quinientos veintidós, ahora avenida Niños Héroes número 522 quinientos veintidós, fraccionamiento Los Sauces, de Alvaro Obregón, Municipio de Zinapécuaro, Michoacán, actualmente bodega de acero estructural. Con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 8.00m con lote 5; al Sur 8.00m con la calle Canal del Cerro, ahora avenida Niños Héroes; al Oriente 21.80m con lote 15; al Poniente 22.00m con lote 10 y 7, con una superficie total de 175.20 m2.

Base del remate: \$691,177.33 (seiscientos noventa y un mil ciento setenta y siete pesos, 33/100 m.n.)

Publíquense 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y en el Juzgado Menor de Alvaro Obregón, Michoacán.

Postura legal: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Morelia, Mich., a 12 de abril de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Vargas Becerra

Rúbrica.

(R.- 305303)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS.

LUCIA MERINO BALBUENA Y LUIS VENANCIO MARTINEZ.

En los autos del juicio de amparo 54/2010-II, promovido por MARCELINO MENDOZA RESENDIZ, por derecho propio y como apoderado de CARLOS ALBERTO MENDOZA LOPEZ, NYDIA MARCELA MENDOZA LOPEZ Y ANA LAURA MENDOZA LOPEZ contra actos de la SEPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en esta capital, en el que se señala como terceros perjudicados a LUCIA MERINO BALBUENA y LUIS VENANCIO MARTINEZ, y al desconocerse el domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos de los citados terceros perjudicados LUCIA MERINO BALBUENA y LUIS VENANCIO MARTINEZ, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de abril de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alberto Mendoza Macías

Rúbrica.

(R.- 305740)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez 55o. de lo Civil de esta capital, a través del auto de fecha diez de marzo del año en curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda con reducción del veinte por ciento del avalúo que obra dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DE LAGE LANDEN AGRICREDIT S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL en contra de FRANCISCO GARCIA MEDINA, expediente 402/07, respecto del bien inmueble ubicado en: HIDALGO (ZUMARRAGA), CIENTO OCHO, COLONIA EL BORDO EN GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS. Sirviendo como base para el remate la cantidad de: \$730,591.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 25 de marzo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Vargas Zúñiga

Rúbrica.

(R.- 305310)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Jesús Alba Ortiz.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de treinta de marzo de dos mil diez, se ordena emplazar por medio del presente edicto al tercero perjudicado Jesús Alba Ortiz, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 1030/2009, promovido por Martha Lilia Morales Casanova, por propio derecho contra actos de los Magistrados que integran la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y el tercero perjudicado deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace al mismo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de marzo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Vanesa Zárate Vergara

Rúbrica.

(R.- 305378)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Primera Secretaría

EDICTO
QUINTA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente 333/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GERMAN GRANADOS CASTILLO, CONTRA VICTOR MANUEL HIDALGO MONTES DE OCA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señalo las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA QUINTA ALMONEDA DE REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES EMBARGADOS EN AUTOS, CONSTANTES DE:

1. Un lote de terreno con construcción de dos casas habitación con servicio de apoyo ubicado en la calle Lago Valencia número setecientos seis, colonia seminario, cuarta sección, en el municipio de Toluca, Estado de México.

SUPERFICIE DE 673.00 m2 (seiscientos setenta y tres metros cuadrados)

AL NORTESTE: 34.92 metros con lotes número 04, 07 y 08.

AL SURESTE: 19.02 metros con lote número 02.

AL SUROESTE: 36.55 metros con Calle sin nombre. (ahora calle valencia).

AL NOROESTE: 18.73 metros con calle de Lago Sayula.

2.- UNA CAMIONETA FORD.

TIPO PICK UP F150 EXTR.

MODELO 1988.

PLACAS DE CIRCULACION KU62685

NUMERO DE SERIE 1FTDF15YOJNA15753

COLOR: AZUL REY

CAPACIDAD UNA TONELADA.

MOTOR: OCHO CILINDROS

3.- UN CARRO MARCA CHRYSLER, SPIRIT.

TIPO: SEDAN, CUATRO PUERTAS T/A, EQUIP A/A4C

MODELO 1993.

COLOR ROJO.

CAPACIDAD DE CARGA 300 KILOGRAMOS

TRANSMISION AUTOMATICA.

NUMERO DE SERIE: C3B146P1PT534367.

PLACAS DE CIRCULACION: LVK6366 DEL ESTADO DE MEXICO.

Mismos que con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 472, 474, 475, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su subasta en publica almoneda de los bienes antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,272,834.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad en que se señaló en la cuarta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.

Por lo tanto, convóquese postores, anunciando su venta por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate medie un termino que no sea mayor de cinco días; por lo que, expídase los edictos correspondientes, cítese a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Toluca, Estado de México, catorce de abril de dos mil diez. DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México

Lic. Alejandro Hernández Venegas

Rúbrica.

(R.- 305526)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Mérida, Yuc.
Sección Civil
J.E.M. 32/2008
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MERIDA.

AUDIENCIA DE REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 32/2008, promovido por BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JAVIER GARCIA PENICHE y JAVIER ROBERTO GARCIA CASELLAS y/o JAVIER GARCIA CASELLAS, se dictó el siguiente auto que en lo conducente dice:

"Mérida, Yucatán, dieciséis de abril de dos mil diez.

Agréguense a los presentes autos el escrito de María Isabel Puc Ku, apoderada de la persona moral actora denominada Banco Santander, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, y tomando en consideración su contenido, mediante el cual solicita se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo el remate en pública almoneda del predio número cuatrocientos setenta y uno letra "B", de la calle Cincuenta, de esta ciudad; en consecuencia, se decreta el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble señalado con antelación, mismo que fuera embargado con fecha uno de julio de dos mil ocho (foja 85), inscrito a folios 210, tomo 203 letra "G", volumen I, de urbanas, del libro I, del Registro Público de la Propiedad del Estado; en virtud de que no se pudieron realizar las publicaciones de los edictos que por diligencia de fecha doce de abril del año en curso, le fueron entregados a la ocursoante; en consecuencia, se fijan para el desahogo del remate de mérito en el local que ocupa este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, las DIEZ HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ; por ende, déjese sin efectos la fecha y hora señaladas en el proveído de fecha siete de abril del año en curso.

Servirá de base para el remate de dicho predio, el avalúo presentado por el arquitecto Fernando Isla Palacios, perito nombrado por la parte actora, en el que se fijó como valor del inmueble de marras, la cantidad de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional); lo anterior, de conformidad a lo pactado en la cláusula octava del convenio celebrado entre las partes de este controvertido de fecha tres de octubre de dos mil ocho, pacto de voluntades que fuera aprobado y elevado a la categoría de cosa juzgada, mediante acuerdo de veintiocho de octubre del citado año.

Asimismo, en términos del artículo 479, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil en uso, se declara que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al bien inmueble referido, misma cantidad que asciende a \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).

Ahora bien, en convocación de postores, publíquese el correspondiente pregón en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de mayor circulación en el Estado de Yucatán, por tres veces dentro de nueve días, en atención a lo dispuesto por los artículos 1068, fracción IV, 1070, párrafo primero y 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación en comento; quedando a disposición de la parte actora, los edictos correspondientes para las publicaciones respectivas, debiendo acreditar haberlas hecho con tres días de anticipación a la celebración de la audiencia de remate, y no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, acorde al numeral 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, apercibida que no cumplir con lo anterior, la misma no tendrá verificativo por causas inimputables a este Juzgado.

Lo anterior se ordena así, en virtud de que en atención a la naturaleza pública de la audiencia de remate en la que se pueden ver envueltos derechos o acciones de diversas personas ajenas a este procedimiento, y con el fin de no violentar el derecho que les pueda corresponder, es por ello que se ordena como se dijo su publicación tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el diario de mayor circulación de la entidad.

Por otra parte, y toda vez que de autos se advierte que sobre el inmueble que se pretende rematar pesa un embargo a favor de HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, con folio de inscripción 302844 de gravamen de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil nueve; por tanto, en términos de los numerales 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena notificar personalmente el presente proveído a la institución bancaria antes citada, para los efectos de que de estimarlo procedente, comparezca el día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de remate, a fin de que tenga intervención en el mismo.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES y a HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.

Así lo acordó y firma la Jueza Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, Julia Ramírez Alvarado, ante la Secretaria Pamela Medina Sánchez, con quien actúa y da fe"

Atentamente
Mérida, Yuc., a 16 de abril de 2010.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán
Pamela Medina Sánchez
Rúbrica.

(R.- 305635)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

Juzgado Séptimo Civil, Ciudad judicial Puebla, Pué; expediente 456/08, juicio ejecutivo mercantil, promueve ROLANDO VALENCIA TEPOX VS ENRIQUE ALMONTE HERNANDEZ, PEDRO ALMONTE SERRANO, INES SERRANO, auto veintisiete enero 2010, ordena convocar en primera y pública almoneda, remate mediante tres edictos, publicados en "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", y estrados del juzgado, del inmueble señalado, como PREDIO URBANO DENOMINADO "TEPETLAPA", UBICADO EN SAN JUAN TLAUTLA, CHOLULA, PUEBLA, registrado partida nueve, foja 003, vuelta, libro uno, tomo 83, de fecha veintiocho de abril 1993, siendo la postura inicial SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS, M/N, CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, se le hace saber a la parte demandada que puede suspender remate, haciendo pago integro de las prestaciones reclamadas en el juicio, antes que cause estado el auto de fincamiento de remate, señalándose audiencia de remate, nueve horas treinta minutos, día trece de mayo dos mil diez.

Puebla, Pue., a 9 de abril de 2010.

Diligenciario

Lic. Alberto Pérez y Pérez

Rúbrica.

(R.- 305556)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Secc. Amps.
Mesa III
Exp. 143/2010
EDICTO

JESUS LOPEZ CRUZ

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA III, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 143/2010, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 143/2010, promovido por Aquímides López Ayala, contra actos del Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Jesús López Cruz, por auto de trece de abril de dos mil diez, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a este juicio de garantías, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que pueda representarlo, apercibido que de no presentarse en dicho término, se le hará las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 13 de abril de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Castañeda Hernández

Rúbrica.

(R.- 305640)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

"Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en Tapachula de Córdova y Ordóñez, A QUIENES CORRESPONDA.

PRESENTE:

En términos del artículo 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales y en razón de ignorar su domicilio, por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintinueve de marzo de dos mil diez, dictado en el proceso penal 140/2009, del índice de este Juzgado Federal, notifico a usted, que en atención al aseguramiento decretado respecto del vehículo marca Chrysler, tipo Voyager, modelo 2002, color blanco, serie IC4GJ45R82B693417, con placas de circulación DNX 2330, particulares del Estado de Chiapas, y del automotor marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo 2005, color plata, serie 3VWSV29OSMO13974, con placas de circulación LYD 5952, particulares del Estado de México, les requiero para que no enajenen o

graven los bienes asegurados; asimismo, que en términos del artículo 182-A del ordenamiento legal en consulta, se le concede el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar lo que a su interés legal convenga respecto de dicho aseguramiento, en el entendido que de no hacer manifestación alguna dentro del plazo concedido, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, en el entendido que, dentro del aludido plazo, deberá comparecer debidamente identificado con credencial oficial vigente con fotografía ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula de Córdova y Ordóñez, ubicado en Tercera calle Oriente, número veintitrés, planta alta, esquina con Tercera avenida Norte, colonia centro, código postal 30700, en hora y día hábil para que se le entregue copia certificada de la fe judicial, del acta de inventario, descripción y estado que guardan los referidos vehículos, para los efectos legales a que haya lugar.”

Así lo acuerda y firma, el licenciado Alvaro Carrillo Cortés, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas, ante el licenciado Uriel Griz Juárez, Secretario con quien actúa y autoriza. Doy fe.

Atentamente

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Uriel Griz Juárez

Rúbrica.

(R.- 305842)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

YAPAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 17/2010-VII, PROMOVIDO POR RENE FLORES MARTINEZ, EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA Y SEPTIMA SALAS REGIONALES, AMBAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; QUE HIZO CONSISTIR EN TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO 50/2009 DEL INDICE DE LA PRIMERA SALA REGIONAL ALUDIDA, LA EJECUCION DE LA RESOLUCION EMITIDA EN DICHO EXPEDIENTE Y LAS CONSECUENCIAS LEGALES DEL CUMPLIMIENTO A DICHA SENTENCIA, DEBIDO A LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO DE LA PARTE QUEJOSA AL JUICIO ADMINISTRATIVO INDICADO. POR LO QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO SE MANDA EMPLAZAR A YAPAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR TENER EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA EN ESTE JUICIO, POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A EL, OFREZCA PRUEBAS Y FORMULE ALEGATOS; ASIMISMO, PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, PLANTA BAJA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO TRESCIENTOS DOS (302) SUR, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, POR SI O POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA (VII) CORRESPONDIENTE DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA SE EXPIDE EL PRESENTE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Oscar Jesús Segundo Suárez

Rúbrica.

(R.- 305881)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Partido
Salamanca, Gto.
Secretaría
EDICTO

PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL, ANUNCIANDO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO: CONSISTENTE EN UNA CASA HABITACION UBICADA EN CALLE OCHO NUMERO 9 DE LA COLONIA AMPLIACION BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: NORTE.- 30.00 METROS CON LOTE 11, SUR.- 30.00 METROS CON LOTE 7, ORIENTE.- 10.00 METROS CON CALE OCHO, PONIENTE.- 10.00 METROS CON LOTE 10, BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 25/08-M, PROMOVIDO POR FLORENCIO OROZCO SOLIS ENDOSATARIO DE LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE FIDENCIO JIMENEZ CRUZ, SOBRE ACCION CAMBIARIA DIRECTA.- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ A LAS 12:00 DOCE HORAS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL, QUE ES LA CANTIDAD DE \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), CONVOQUESE POSTORES.- CONSTE.

Atentamente

Salamanca, Gto., a 14 de abril de 2010.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Juzgado Cuarto Civil
 Secretario de Acuerdos
Lic. Paulo Sierra Vargas
 Rúbrica.

(R.- 305885)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

Dentro del Proceso Penal 47/2009, instruido contra Jesús Arturo Camacho Quintero, Roberto Peña Solís y Marco Antonio Ordóñez Jaramillo, por el delito de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, no se decretó el decomiso de un vehículo marca General Motors Co. Pontiac, modelo 2005, tipo sedán deportivo, versión G6-GL, color azul cobalto, cuatro puertas, serie 1G2ZH548X54179049, así como, del diverso automotor marca Chevrolet, modelo 1998, tipo sedán, versión Monza, color blanco, cuatro puertas, serie 3G1SE543XWS116103, se hace del conocimiento de su propietario que tiene tres meses, contados a partir de la publicación del presente edicto, para que acredite ante este Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna, ubicado en bulevar Independencia 2111 oriente, colonia San Isidro de Torreón, Coahuila, la propiedad de los bienes, a efecto de proceder a su devolución; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, causarán abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales y 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Torreón, Coah., a 7 de abril de 2010.
 Juez Cuarto de Distrito en La Laguna
Guillermo Amaro Correa
 Rúbrica.

(R.- 305844)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-34957/2010
CNBV.311.311.23 (535.U-617) "2010-02-24" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO GANADERO, INDUSTRIAL Y

COMERCIAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Bartolomé de las Casas No. 178-2

Col. Zaragoza

91910, Veracruz, Ver.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a los artículos tercero y sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 8 de abril de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracciones II y III de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-60541 de fecha 25 de noviembre de 1992, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 84,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 36,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.- El domicilio de la sociedad es Mérida, Yucatán."

Atentamente
 México, D.F., a 24 de febrero de 2010.
 Director General

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 305753)

ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 11o., 12o. Y 13o. DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASI COMO POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 183, 186, 187, 189 Y 190 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V., A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 19 DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS EN SU DOMICILIO SOCIAL, UBICADO EN ALTADENA NUMERO 27, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA TRATAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE SE CONTIENEN EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- INFORME A LA ASAMBLEA, ASI COMO ACUERDOS A ADOPTAR POR ESTE ORGANO RESPECTO DEL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA CATINA MATILDE BACUZZI SALOMON DE LUISSELLI Y EL NOMBRAMIENTO DEL ALBACEA DE ESTA ULTIMA.

II.- INFORME FINANCIERO A CARGO DE LA LICENCIADA LYDIA ESTHER LUISSELLI BACUZZI, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

III.- LECTURA Y DISCUSION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS INFORMACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL INDICADO.

IV.- INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

V.- ACUERDOS DE LA ASAMBLEA EN CUANTO A LOS PUNTOS I, II, III Y IV DE LA PRESENTE ORDEN DEL DIA, ASI COMO LA APLICACION DE RESULTADOS.

VI.- REVOCACION, NOMBRAMIENTO O, EN SU CASO, RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

VII.- REVOCACION, NOMBRAMIENTO O, EN SU CASO, RATIFICACION DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

VIII.- DISCUSION Y APROBACION DE NUEVOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD.

IX.- INFORME A CARGO DE LA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA RELATIVO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V. DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009.

X.- INFORME DEL CAPITAL SOCIAL TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V. A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.

XI.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

XII.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE REVOCACION DE PODERES OTORGADOS A LA SEÑORA CATINA MATILDE BACUZZI SALOMON DE LUISSELLI, EN VIRTUD DEL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA MISMA.

XIII.- DESIGNACION DE DELEGADOS PARA QUE FORMALICEN LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA PRESENTE ASAMBLEA.

XIV.- ASUNTOS GENERALES, APROBACION Y CIERRE DE ACTA.

México, D.F., a 3 de mayo de 2010.

Comisario de la Sociedad

Alejandro Bueron Prieto

Rúbrica.

(R.- 305852)

“TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GRAGON”, S.A. DE C.V.

AVISO

“TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GRAGON”, S.A. DE C.V. INFORMA QUE A PARTIR DEL DIA 31 DE MARZO DE 2010, ENTRO EN DISOLUCION ANTICIPADA, INICIO DE LIQUIDACION Y LIQUIDACION TOTAL DE SUS ACTIVOS, LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES A QUE DE LUGAR.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2010.

Liquidador

Ing. Gómez Bautista Abraham

Rúbrica.

(R.- 305860)

PH CELULAR SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2010

(cantidades en pesos)

Activo	2009
Circulante	—
Efectivo e inversiones en valores de inmediata realización	<u>5,100</u>
Total del activo circulante	<u>5,100</u>
Suma de activo	<u>5,100</u>
Pasivo	
Circulante	0.00
Total de pasivo circulante	<u>0.00</u>
Capital Contable	—
Resultados acumulados	—
De ejercicios anteriores	<u>5,100</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>5,100</u>
Suma de pasivo y capital	<u>5,100</u>

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, D.F., a 15 de marzo de 2010.

Liquidador

C.P. Luis Alberto Aguilera Angeles

Rúbrica.

(R.- 305147)

PH CELULAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2010
(cantidades en pesos)

Activo	2009
Circulante	—
Efectivo e inversiones en valores de inmediata realización	<u>11,524.00</u>
Suma de activo	<u>11,524.00</u>
Pasivo	
Circulante	0.00
Total de pasivo circulante	<u>0.00</u>
Capital contable	
Capital social	—
Capital fijo	50,000.00
Capital variable	13,551,964.00
Resultados acumulados	—
De ejercicios anteriores	<u>(13,555,660)</u>
Pérdida neta del ejercicio	<u>(34,779)</u>
Total capital contable	<u>(13,590,439)</u>
Suma de pasivo y capital	<u>11,524</u>

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, D.F., a 15 de marzo de 2010.

Liquidador

C.P. Luis Alberto Aguilera Angeles

Rúbrica.

(R.- 305149)

<p style="text-align: center;">MELSANCOM S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 12 DE DICIEMBRE DE 2008</p> <p>Activo Efectivo en caja <u>\$ 0</u></p> <p>Pasivo</p> <p>Capital <u>\$ 0</u></p> <p>México, D.F., a 12 de abril de 2010. Liquidador Estela Avila Morales Rúbrica.</p> <p style="text-align: right;">(R.- 305271)</p>	<p style="text-align: center;">CETREMEX COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 13 DE FEBRERO DE 2009</p> <p>Activo Efectivo en caja <u>\$ 0</u></p> <p>Pasivo</p> <p>Capital <u>\$ 0</u></p> <p>México, D.F., a 6 de abril de 2010. Liquidador Francisco Martínez García Rúbrica.</p> <p style="text-align: right;">(R.- 305274)</p>
<p style="text-align: center;">COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL GAMARO S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE MAYO DE 2009</p> <p>Activo Efectivo en caja <u>\$ 0</u></p> <p>Pasivo</p> <p>Capital <u>\$ 0</u></p> <p>México, D.F., a 18 de noviembre de 2009. Liquidador Noé Hernández López Rúbrica.</p> <p style="text-align: right;">(R.- 305275)</p>	<p style="text-align: center;">INMOBILIARIA Y MANTENIMIENTO VILLEGAS S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 15 DE MAYO DE 2009</p> <p>Activo Efectivo en caja <u>\$ 0</u></p> <p>Pasivo</p> <p>Capital <u>\$ 0</u></p> <p>México, D.F., a 30 de marzo de 2010. Liquidador Francisco Martínez García Rúbrica.</p> <p style="text-align: right;">(R.- 305279)</p>
<p style="text-align: center;">COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA TREJO S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 6 DE MAYO DE 2009</p> <p>Activo Efectivo en caja <u>\$ 0</u></p> <p>Pasivo</p> <p>Capital <u>\$ 0</u></p> <p>México, D.F., a 23 de marzo de 2010. Liquidador Luis Angel Rodríguez Ramírez Rúbrica.</p> <p style="text-align: right;">(R.- 305283)</p>	<p style="text-align: center;">CORPORATIVO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL S.C. BALANCE DE LIQUIDACION AL 28 DE MAYO DE 2009</p> <p>Activo Efectivo en caja <u>\$ 0</u></p> <p>Pasivo</p> <p>Capital <u>\$ 0</u></p> <p>México, D.F., a 16 de abril de 2010. Liquidador Epifanio López Hernández Rúbrica.</p> <p style="text-align: right;">(R.- 305287)</p>
<p style="text-align: center;">CONSULTORES Y FISCALISTAS NOVELLA S.C. BALANCE DE LIQUIDACION AL 8 DE MAYO DE 2009</p> <p>Activo Efectivo en caja <u>\$ 0</u></p> <p>Pasivo</p> <p>Capital <u>\$ 0</u></p> <p>México, D.F., a 9 de abril de 2010. Liquidador Liliana Escalante Mendoza Rúbrica.</p> <p style="text-align: right;">(R.- 305291)</p>	<p style="text-align: center;">EQUIPOS PROFESIONALES PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 12 DE MARZO DE 2010</p> <p>Activo Efectivo en caja <u>\$ 0</u></p> <p>Pasivo</p> <p>Capital <u>\$ 0</u></p> <p>México, D.F., a 25 de marzo de 2010. Liquidador Gloria Martínez Balderrabano Rúbrica.</p> <p style="text-align: right;">(R.- 305786)</p>